



Firmado digitalmente por:
TITO CHURA Virgilio Fredy
FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 19:02:17-0500

Resolución Ministerial

N° 640 -2022-MTC/01

Lima, 26 de julio de 2022

VISTOS:

El Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0897-O del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador, el Memorandum N° 482-2022-MTC/03 del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 0318-2022-MTC/26 y el Memorando N° 1028-2022-MTC/26 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0897-O de fecha 08 de julio de 2022, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador (en adelante, MINTEL) cursa invitación para participar en el "Seminario de Seguridad de la Información para los especialistas en seguridad de la información/CISO", a desarrollarse del 02 al 04 de agosto de 2022, en la ciudad de Quito, República del Ecuador; precisando que, los gastos por conceptos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación correspondientes al viaje de los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para participar en dicho evento, serán financiados en el marco de la cooperación entre el Proyecto EU CyberNet y el MINTEL;

Que, a través del Memorandum N° 482-2022-MTC/03 de fecha 12 de julio de 2022, el Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispone la participación en el citado evento del señor Virgilio Fredy Tito Chura, Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del señor Richard Washington Tineo Quispe, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; asimismo, propone encargar al señor Luis César Rivera Pérez, Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las funciones de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante la ausencia del Titular;

Que, con Memorando N° 1028-2022-MTC/26 de fecha 19 de julio de 2022, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite el Informe N° 0318-2022-MTC/26, a través del cual señala que el citado evento, organizado de forma conjunta por el Proyecto EU CyberNet y el MINTEL, resulta de interés institucional, toda vez que permitirá a los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: (i) Comprender de forma detallada cómo crear un sistema eficaz de gestión de la seguridad de la información, así como, tomar conocimiento respecto a los principios de la gestión de riesgos y los métodos para concientizar sobre las amenazas cibernéticas; (ii) Discutir temas relacionados con la

Firmado Digitalmente por:
NUÑEZ ALDANA Alan Rodolfo FAU
20131379944 hard
Razón: Doy V° B°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 25/07/2022 10:08:30



Firmado digitalmente por:
TINEO QUISPE Richard
Washington FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/07/2022 11:47:55-0500

gestión de la ciberseguridad centrada en el sector de las comunicaciones, los cuales servirán de base para el diseño de políticas y medidas a adoptar; y; (iii) Promover la cooperación entre los países andinos, a través de la identificación de oportunidades de crecimiento y desarrollo, con el propósito de impulsar el trabajo conjunto en el desarrollo de las telecomunicaciones;

Que, en el citado Informe N° 0318-2022-MTC/26, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que el viaje en comisión de servicios del señor Virgilio Fredy Tito Chura, Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del señor Richard Washington Tineo Quispe, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para participar en el citado evento, se realizará a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 31 de julio al 05 de agosto de 2022, el mismo que no irrogará gastos al Estado;

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan la autorización de viajes al exterior del indicado personal, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Virgilio Fredy Tito Chura, Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del señor Richard Washington Tineo Quispe, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 31 de julio al 05 de agosto de 2022, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario encargar las funciones de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del 31 de julio de 2022, en tanto dure la ausencia de su Titular, conforme a lo indicado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Informe N° 0318-2022-MTC/26;



Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias, y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Virgilio Fredy Tito Chura, Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del señor Richard Washington Tineo Quispe, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 31 de julio al 05 de agosto de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 2.- Encargar al señor Luis César Rivera Pérez, Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las funciones de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del 31 de julio de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deben presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones